ACTA PARCIAL N°. 002
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CPS-MA-037-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ARCABUCO
CONTRATISTA:	ANA MARIA BARÓN MONROY
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA
VALOR CONTRATO:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2,700.000,00)
VALOR ADICION	N/A
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	(N/A)
FECHA DE INICIACIÓN:	SIETE (07) DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (06) DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DEL 2026

En el Municipio de Arcabuco – Boyacá, a los siete (07) días del mes de septiembre del 2026, se reunieron en la Secretaria de Gobierno y Administrativa, Ana María Barón Monroy identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.656.565 expedida en Tunja, Boyacá, en su condición de contratista, y en calidad de Supervisora Diana Marcela Camacho Vanegas identificada con cédula de ciudadanía N° 63.557.954 expedida en Bucaramanga (Santander), con el fin de suscribir la presente Acta parcial N° 002 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-MA-037-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO–BOYACÁ."**

PRIMERA: Que en el Municipio de Arcabuco – Boyacá se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CPS-MA-037-2026** de fecha 07 de julio de 2026, con Ana María Barón Monroy identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.656.565 expedida en Tunja, Boyacá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO–BOYACÁ."**

SEGUNDA: Que de común acuerdo se verificó mediante la presente Acta parcial No. 002, el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

TERCERA: Que la Alcaldía municipal estableció en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CPS-MA-037-2026** de fecha 07 de julio del 2026, la forma de pago de la siguiente manera: el municipio de arcabuco pagara mediante tres actas parciales y un pago final a la firma del acta de liquidación, previa acta o certificación de cumplimiento, suscrita por parte del supervisor

Doctora **DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS**, quien se desempeña como Secretaría de Gobierno y administrativa y administrativa o quien haga sus veces.
PARÁGRAFO: El valor citado anteriormente se Cancelará del Rubro No. 23202020090131-133320-16-1202018 denominado Dotación y fortalecimiento comisaria de familia.

CUARTA: El acta parcial No. 002 del Contrato objeto de la presente diligencia, se estipula en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa a continuación:

BALANCE GENERAL		
DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA		
VALOR TOTAL CONTRATADO		
VALOR CONTRATO	$ 8.100.000	
VALOR ADICIONAL		
VALOR TOTAL CONTRATADO		$ 8.100.000
SALDO EJECUTADO		
SUMAS IGUALES	**$ 8.100.000**	**$ 8.100.000**
PAGOS PARCIALES		
VALOR ACTA No. 001	$ 2.700.000	
VALOR ACTA No. 002	$ 2.700.000	
VALOR ACTA No. 003		
VALOR TOTAL RECIBIDO		**$ 5.400.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 5.400.000**	**$ 5.400.000**
MULTAS		
VALOR MULTAS IMPUESTAS		
VALOR MULTAS CANCELADAS		
VALOR SALDO MULTAS		
SUMAS IGUALES	**0**	**0**
BALANCE GENERAL		
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 5.400.000**	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.700.000	
VALOR RECIBIDO		**$ 5.400.000**
VALOR SALDO MULTAS		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$2.700.000
SUMAS IGUALES	**$8.100.000**	**$8.100.000**

Frente a este informe fue otorgado por parte de la supervisora del contrato, el respectivo visto bueno, y se pone en consideración de Ana Maria Barón Monroy identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.656.565 expedida en Tunja, Boyacá, quien obra como CONTRATISTA, para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que: El

balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten aprobación a la presente Acta Parcial No. 002.

SEXTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, la Alcaldía de Arcabuco – Boyacá cancelará a Ana Maria Barón Monroy identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.656.565 expedida en Tunja, Boyacá, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 2,700.000,00) **M/CTE.** Correspondiente al 66.66% de avance según lo pactado inicialmente en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CPS-MA-037-2026** de fecha 07 de julio del 2026, según Informe de avance presentado.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
Secretaria de Gobierno y administrativa
Supervisora

ANA MARIA BARÓN MONROY
C.C. 1.049.656.565 de Tunja
Contratista